



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

1368 - - - -

(16 OCT 2018)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIOS DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES FASE III y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h) del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que el 7 de febrero de 2018 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 083, «Por medio de la cual el Instituto Distrital de las Artes - Idartes da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2018 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria **PREMIOS DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES** se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **PREMIOS DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES** en sus **FASES I, II y III**.

Que el 21 de marzo de 2018, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el Aviso Modificadorio No. 1 a los términos de la convocatoria **PREMIOS DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES Fase I**, en el cual se modificó parcialmente el objeto y el apartado Cronograma del proceso en mención.

Que el 16 de abril de 2018, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el listado de inscritos en la convocatoria **PREMIOS DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES Fase I**.

Que el 23 de abril de 2018, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, en la convocatoria **PREMIOS DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES Fase I**, otorgando para tales efectos los días 24, 25 y 26 de abril de 2018.

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1368 - - - -

16 OCT 2018

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIOS DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES FASE III y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

Que el 26 de abril de 2018, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas de la convocatoria **PREMIOS DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES Fase I** en el cual se señala que de las cuarenta y nueve (49) propuestas presentadas, treinta y nueve (39) fueron habilitadas para *“hacer parte de un ciclo de cuatro conferencias de contextualización dirigidas por el Centro de Estudios en Periodismo – CEPER, de la Universidad de los Andes”*.

Que, de conformidad con el objeto de la convocatoria **PREMIOS DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES**, los participantes interesados en continuar en la **Fase II** de esta, debían acreditar su *“asistencia a la totalidad de las conferencias de contextualización y presentar un texto en formato pdf de máximo 500 palabras en el cual argumenten su interés en escribir sobre uno de los siguientes campos artísticos: arte dramático, artes audiovisuales, artes plásticas, danza, literatura o música”*.

Que el 23 de mayo de 2018, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el listado de inscritos en la convocatoria **PREMIOS DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES Fase II**.

Que el 28 de mayo de 2018 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, en la convocatoria **PREMIOS DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES Fase II**.

Que el 31 de mayo de 2018, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas de la convocatoria **PREMIOS DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES Fase II**.

Que el 1 de junio de 2018, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, posterior a la verificación de asistencia a las conferencias de contextualización de cada uno de los participantes inscritos, procedió a publicar el listado definitivo aclarado de propuestas habilitadas y rechazadas de la convocatoria **PREMIOS DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES Fase II** en el cual se señala que de las treinta (30) propuestas presentadas en esta fase, veintiocho (28) fueron habilitadas para *“participar en el proceso de formación que consiste en 23 sesiones que buscarán fortalecer conocimientos y habilidades en relación con la escritura y el ejercicio responsable de la comunicación asociada a las Artes”*.

Que, los participantes interesados en continuar en el proceso de la convocatoria Premios de periodismo cultural para las artes Fase III, debían *“certificar participación en al menos veinte (20) sesiones y adicionalmente, deberán enviar un texto de entre 1500 y 2000 palabras,*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN
16 OCT 2018

1368 - - - -

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIOS DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES FASE III y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

escrito en uno de los géneros periodísticos abordados, como crónica, perfil o reportaje, entre otros, y que trabajen algún aspecto del área artística que ellos mismos seleccionaron en la segunda fase de la convocatoria, a saber: arte dramático, artes audiovisuales, artes plásticas, danza, literatura o música”.

Que el 21 de septiembre de 2018, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el listado de propuestas inscritas en la convocatoria **PREMIOS DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES Fase III**.

Que el 24 de septiembre de 2018, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, en la convocatoria **PREMIOS DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES Fase III**.

Que el 1 de octubre de 2018, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas de la convocatoria **PREMIOS DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES Fase III**.

Que el 2 de octubre de 2018, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, posterior a la verificación del procedimiento surtido por el participante inscrito con el código 961-004, procedió a publicar el listado definitivo aclarado de propuestas habilitadas y rechazadas de la convocatoria **PREMIOS DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES Fase III** en el cual se señala que de las veintidós (22) propuestas presentadas en esta fase, veintiuna (21) fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 5.8.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que mediante Acta de Selección de Jurados de fecha 1 de octubre de 2018, se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Gloria Susana Esquivel González, Laura María Galindo Morales y Pedro Adrián Zuluaga Duque.

Que según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, apartado **Criterios de evaluación**, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1368 - - - -

16 OCT 2018

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIOS DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES FASE III y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Pertinencia del texto para el campo artístico.	25
Relevancia del texto dentro del género periodístico empleado.	20
Investigación periodística, ampliación de datos, exactitud y coherencia.	20
Estilo, narrativa y ritmo del texto. Coherencia, cohesión y novedad.	20
Manejo de las fuentes, diversidad y equilibrio.	15

Que de acuerdo con el Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 9 de octubre de 2018, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas de la convocatoria **PREMIOS DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES Fase III**, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1334
Objeto	PREMIOS DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES
Valor	\$ 30.000.000
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127
Concepto	127 - Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones.
Fecha	31 de enero del 2018

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores de la **PREMIOS DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES Fase III** a:



RESOLUCIÓN 1368 - - - -
16 OCT 2018

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIOS DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES FASE III y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Área artística de la propuesta	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
961-003	PERSONA NATURAL	DANIEL RICARDO GUERRA RONCANCIO	A CIENTOS DE TEATROS	ARTES AUDIVISUALES	C.C. 1.032.470.077	88,00	\$5.000.000
961-012	PERSONA NATURAL	SEBASTIAN HERRERA ARANGUREN	DEL SAHELA LOS ANDES (MÚSICA)	MÚSICA	C.C. 1.020.767.295	87,00	\$5.000.000
961-022	PERSONA NATURAL	DORIS MELISA GRACIA CUELLAR	LA FRAILEJONAS, TEATRO DE ALTURA - REPORTAJE	ARTE DRAMÁTICO	C.C. 1.010.170.315	86,33	\$5.000.000
961-017	PERSONA NATURAL	EDWIN ALEXANDER ZAMBRANO SALAZAR	PÓLVORA EN GALLINAZOS	LITERATURA	C.C. 1.026.577.002	85,33	\$5.000.000
961-016	PERSONA NATURAL	JULIAN ERNESTO RONCANCIO ZAMBRANO	CAMINO A RAMÍREZ	ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	C.C. 1.015.435.323	84,67	\$5.000.000
961-010	PERSONA NATURAL	MARIA CAMILA RODRIGUEZ VALENCIA	¡5,6,7,8! PARA TRANSFORMAR BOGOTÁ	DANZA	C.C. 1.020.771.598	84,00	\$5.000.000

ARTÍCULO 2°: La entidad realizará un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor del premio, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para tal efecto.

PARÁGRAFO 1°: El desembolso del estímulo económico al que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva.

PARÁGRAFO 2°: El desembolso se realizará de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

1368 - - - -

(16 OCT 2018)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIOS DE PERIODISMO CULTURAL PARA LAS ARTES FASE III y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

PARÁGRAFO 1: Para la aplicación de lo dispuesto en este artículo, se solicitará al ganador, explicación sobre la situación y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine lo que corresponde de conformidad con los términos de la convocatoria.

PARÁGRAFO 2: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 4º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

ARTÍCULO 5º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 16 OCT 2018

JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias.
Proyectó y suministró información: María Alejandra Alipio P. – Profesional Universitario Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**